

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 17/2010 de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
151	68201	Adquisición finca calle Doctor Varela	114.939,00
155	62900	Obras de urbanización del polígono industrial	208.749,25
Total gastos			323.688,25

BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
934.352		Intereses de demora	169.000,00
453.61905		Obras de reposición de infraestructuras	101.688,25
171.62504		Mobiliario urbano	53.000,00
Total bajas por anulación			323.688,25

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpedrete, a 29 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(03/45.189/10)